



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

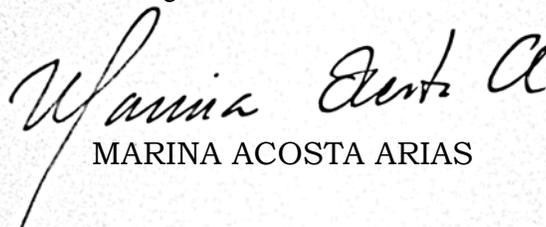
PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES: VERA JUDITH OBESO C.C. 49.740.428 actuando en nombre propio y en representación de SURY SHADAY MEJIA GARNICA; LUIS ARMANDO GARNICA OBESOS C.C. 1.065.618.300; YURANYS ZENITH GARNICA OBESO C.C. 1.065.645.515 Y JERLIN JANETH DEL VALLE MUÑOZ C.C. 26.946.314.
DEMANDADO: AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S. NIT 900413760-2.
RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00235 00.
FECHA: JULIO DOS (02) DE DOS MIL VEINTE

Requiérase a la parte demandante a fin de que realice los tramites tendientes a continuar con el proceso, es decir, notificar a la parte demandada, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de dar cumplimiento al Art. 317 del Código General del Proceso.

Para la contabilización del término se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 564 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,


MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2018 00235 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado

No. _____ Hoy _____ se
notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES: VERA JUDITH OBESO C.C. 49.740.428 actuando en
nombre propio y en representación de SURY SHADAY
MEJIA GARNICA; LUIS ARMANDO GARNICA OBESOS
C.C. 1.065.618.300; YURANYS ZENITH GARNICA
OBESO C.C. 1.065.645.515 Y JERLIN JANETH DEL
VALLE MUÑOZ C.C. 26.946.314.
DEMANDADO: AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S. NIT 900413760-2.
RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00235 00.
FECHA:

Visto el memorial, obrante a folio 60 del expediente, téngase como
apoderada sustituta del doctor Harold David Gullo Pinto, a la doctora
Adamis Beatriz Soto Montesino, para representar a la parte demandante,
con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2018 00235 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado

No. _____ Hoy _____ se
notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria

